



Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

RESOLUCION PRESIDENCIAL

D. JULIO CÉSAR MARTÍN GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE PERALEDA DE LA MATA (Cáceres),

Considerando la Resolución 2025-0176 de 09 de mayo de 2025 por la que se solicitan ofertas al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata para formalizar contrataciones con cargo al Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo en el marco de la Resolución de 4 de abril de 2025, del Consejero de Economía, Empleo y Transformación Digital, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 1 de abril de 2025, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Empleo 2025 (DOE núm. 68, 8 de abril de 2025) y advertido error en la exposición de motivos del precitado Decreto al referir el procedimiento de selección establecido en el resuelto quinto, se procede a su corrección en base al potestad que la legislación me confiere,

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la rectificación del contenido de la exposición de motivos de la Resolución 2025-0176 de 9 de Mayo en los siguientes términos:

Donde dice:

Considerando las directrices marcadas por la precitada Resolución en su resuelto quinto al enumerar el destino de la transferencia estableciendo los requisitos de las personas contratadas con cargo a los fondos asignados en el Programa de Colaboración Económica municipal para el Empleo 2025, y que sintetizamos seguidamente:

Las personas contratadas deberán estar inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas y cumplir los siguientes requisitos:

- Tener finalizado un itinerario personalizado de inserción (PIL) dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de realización del sondeo para la cobertura de la oferta.*
- Ser persona perceptora de prestación o subsidio protector de la situación de desempleo, a la fecha de realización del sondeo para la cobertura de la oferta de empleo.*

Siempre que cumplan los requisitos anteriores, las entidades podrán determinar su elección, comunicándolo en la oferta de empleo correspondiente, la contratación de personas pertenecientes a a cualquiera de los siguientes colectivos prioritarios:

- Personas desempleadas de larga duración (PLD).*
- Menores de 30 años*
- Mayores de 45 años.*

Y desempleados en general.

En el supuesto de que no hubiera personas que cumplieran ambos requisitos podrán ser contratadas quienes cumplan alguno de ellos y en su defecto resto de demandantes pertenecientes al colectivo de que se trate.

Si se diera la circunstancia de que no hubiera personas demandantes de empleo perteneciente a alguno de los colectivos prioritarios, podrán ser contratadas personas desempleadas en general.

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo





Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Se convocará a todos los candidatos preseleccionados por el SEXPE, a través del Tablón de Anuncios de esta entidad, para la realización de unas pruebas teórico-prácticas de adecuación al puesto de trabajo, indicando lugar, fecha y hora de ejecución de la misma, de conformidad a lo estipulado en la citada normativa.

Debe decir:

PRIMERO.- Solicitar ofertas de empleo al Centro de Empleo de Navalmoral de la Mata para la categoría profesional que se expresan seguidamente; todas ellas financiadas por el Servicio Extremeño Público Empleo a través del Programa de Colaboración Económica Municipal para el Empleo 2025.

CATEGORÍA PROFESIONAL	Nº de plazas	REQUISITOS	Jornada	Duración contractual
OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES	2	Certificado de Escolaridad o equivalente. Carné de conducir B.	Completa	6 meses
AUXILIAR DE AYUDA A DOMICILIO	1	Certificado de profesionalidad "Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales o domicilio" o titulación equivalente.	Parcial (20 horas)	6 meses
LIMPIADORA	1	Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.	Parcial (20 horas)	6 meses
PROMOTOR CULTURAL	1	Graduado Escolar o Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos laborales.	Parcial (25 horas)	6 meses

Se convocará a todos los candidatos preseleccionados por el SEXPE, a través del Tablón de Anuncios de esta entidad, para la realización de unas pruebas teórico-prácticas de adecuación al puesto de trabajo, indicando lugar, fecha y hora de ejecución de la misma, de conformidad a lo estipulado en la citada normativa. No se establecen colectivos prioritarios, optando por la preselección entre personas desempleadas en general, ordenadas por mayor tiempo de inscripción. Finalizado el proceso de selección, y ante posibles bajas o sustituciones, se seguirá orden de lista de los candidatos aptos.

TERCERO: Ordenar la publicación del contenido de la presente Resolución para su conocimiento y efectos en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, sede electrónica <https://peraledadelamata.sedelectronica.es>) y web municipal (www.peraledadelamata.es).

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Peraleda de la Mata, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del ROF.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, en Peraleda de la Mata, a la fecha de la firma electrónica Por la Secretaria-Interventora, Dña Maria Aránzazu Álvarez Moreno, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo (DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del Sector Público –BOE de 2 de octubre)

Ayuntamiento de Peraleda de la Mata

Plaza de España, 1, Peraleda de la Mata. 10335. Cáceres. Tfno. 927559005. Fax. 927559227

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital

SEXPE
Servicio Extremeño
Público de Empleo

